



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1074/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECA A LA FUNCIONARIA ROSSANA VILLALBA CÁCERES, PARA CUBRIR GASTOS RELACIONADOS AL "CURSO DE APLICACIONES HIDROLÓGICAS CON QGIS".

14 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/337/2022, del Director, Econ. Alejandro León Duarte López, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de la resolución, para el pago en Concepto de Becas, a la funcionaria ROSSANA VILLALBA CÁCERES, quien en su nota del 06 de septiembre, solicita apoyo económico para cubrir los gastos relacionados al "Curso de aplicaciones hidrológicas con QGIS", en modalidad online, desde el 05/09/2022 hasta el 16/10/2022.

El Acta Nº 45 de fecha 12 de septiembre de 2022, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

El informe de la División de Presupuesto, que señala la disponibilidad de Recursos Financieros en el Objeto del Gasto 841 – Becas.

La Ley Nº 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley Nº 6628/2020, "Que establece la gratuidad de los cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud" y modifica los artículos 3º, 5º y 6º de la Ley Nº 4758/2012, "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", y sus modificatorias.

La Ley Nº 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y el Decreto Reglamentario Nº 6581/2022 y sus Anexos.

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago único de un millón de guaraníes (G. 1.000.000), a la funcionaria ROSSANA VILLALBA CÁCERES, C.I.C. Nº 3.206.050, en concepto de beca e imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, para cubrir los gastos relacionados al "Curso de aplicaciones hidrológicas con QGIS", en modalidad online, desde el 05/09/2022 hasta el 16/10/2022.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana